



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0751-2011-A/MPN

Nasca, 31 DIC. 2011

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 331-2011-MPC de fecha 16 de Diciembre del 2011, emitida por la Municipalidad Provincial de Caravelí.

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la DESIGNACIÓN del personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el mismo que expresa: "LA DESIGNACIÓN CONSISTE EN EL DESEMPEÑO DE UN CARGO DE RESPONSABILIDAD DIRECTA O DE CONFIANZA POR DECISIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MISMA O DIFERENTE ENTIDAD; EN ESTE ÚLTIMO CASO SE REQUIERE DEL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA ENTIDAD DE ORIGEN Y DEL CONSENTIMIENTO DEL SERVIDOR. SI EL DESIGNADO ES UN SERVIDOR DE CARRERA, AL TÉRMINO DE LA DESIGNACIÓN REASUME FUNCIONES DEL GRUPO OCUPACIONAL Y NIVEL DE CARRERA QUE LE CORRESPONDA EN LA ENTIDAD DE ORIGEN. EN CASO DE NO PERTENECER A LA CARRERA, CONCLUYE SU RELACIÓN CON EL ESTADO".

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca ha solicitado a la Municipalidad Provincial de Caravelí, mediante Oficio N° 0559-2011-A/MPN la designación del Trabajador Municipal CPC. TEODOMIRO BELARMINO SEDANO QUINTANILLA.

Que la Municipalidad Provincial de Caravelí mediante la Resolución de Alcaldía del visto AUTORIZA la designación del Trabajador Municipal CPC. TEODOMIRO BELARMINO SEDANO QUINTANILLA por necesidad del servicio.

Por tales consideraciones, estando a lo expuesto y las facultades de conformidad por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM y con las visaciones correspondientes de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Administración y Jefe de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 17 de Diciembre del 2011, en vías de regularización, al Trabajador Municipal CPC. TEODOMIRO BELARMINO SEDANO QUINTANILLA como ASISTENTE ADMINISTRATIVO en la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Nasca, debiendo cumplir con el ROF y el MOF de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Trabajador Municipal CPC. TEODOMIRO BELARMINO SEDANO QUINTANILLA, mantiene su Plaza en su Entidad de Origen y la Municipalidad Provincial de Nasca abonará sus remuneraciones y beneficios mientras dure la designación del mencionado Trabajador.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier dispositivo municipal que se oponga o contravenga a la presente Resolución.

REGISTRARSE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 31 DIC. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522 418 - NASCA - ICA - PERÚ